

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**21****LEGANÉS**

## URBANISMO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 13 de agosto de 2019, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial PP-4 “Puerta de Fuenlabrada”, del Plan General de Ordenación Urbana de Leganés, promovida por la Junta de Compensación del sector.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública durante el plazo de veinte días hábiles mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Leganés, en un periódico de los de mayor difusión en la localidad y en la página Web municipal, así como proceder a la notificación individualizada de los presentes acuerdos a todos los interesados en el expediente, al objeto de que puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con los artículos 80.2.c) y 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercero.—Requerir los informes a los organismos y entidades administrativas correspondientes que, en su caso, resultante preceptivos.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un veinte días hábiles, al objeto de que cuantas personas que se consideren interesadas presenten las alegaciones que estimen pertinentes, de conformidad con los artículos 80.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

El expediente se encuentra en el Área de Urbanismo (Av. de Gibraltar número 2, 2.ª planta), donde podrá ser examinado por los interesados de lunes a viernes, de 08:30 a 14:30 horas).

Leganés, a 23 de agosto de 2019.—La concejala-delegada de Urbanismo, Industrias y Patrimonio (Decreto de Alcaldía de delegación de competencias número 7632/2019, de 19 de junio), Laura Oliva García.

(02/29.882/19)

